

Resumen ejecutivo

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han convertido en un elemento central de la sociedad contemporánea, facilitando la comunicación inmediata y el acceso a la información sin que la distancia suponga una barrera. La posibilidad de utilizar lenguaje escrito, imágenes o vídeos ha mejorado la accesibilidad comunicativa y ha permitido una mayor interacción entre distintos grupos sociales. Este proceso de digitalización se intensificó de forma notable a partir de la pandemia del COVID-19 en 2020, cuando el uso de la tecnología experimentó un gran auge como medio para comunicarse, informarse y mantener relaciones sociales.

Este incremento en el uso de las TIC supuso una oportunidad para acercar recursos a personas que viven en entornos alejados de grandes núcleos urbanos, así como para crear redes de apoyo y facilitar el contacto entre personas con intereses o situaciones similares. No obstante, junto a estos aspectos positivos, comenzaron a surgir nuevas formas de violencia ejercidas a través de los entornos digitales. La violencia digital puede adoptar múltiples manifestaciones y deja importantes secuelas en la salud emocional, sexual y relacional de quienes la sufren, lo que hace urgente su abordaje. Entre las principales formas de violencia digital se encuentran la sextorsión, el ciberacoso, el acceso ilegal a perfiles personales, la explotación sexual online, el grooming y el sexting sin consentimiento. Este tipo de violencia supone una clara limitación de la libertad personal y afecta de manera especialmente grave a la adolescencia. Estudios como *El ciberacoso como forma de ejercer violencia de género en la juventud*, elaborado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, evidencian un aumento significativo de las conductas de violencia de género digital entre la población adolescente.

Los datos disponibles muestran además que determinados colectivos se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Según el Parlamento Europeo, casi el 80 % de las mujeres con discapacidad han vivido situaciones de violencia y presentan un riesgo cuatro veces mayor de sufrir violencia sexual que el resto de las mujeres. A pesar de esta realidad, en numerosos estudios autonómicos y estatales no se ha tenido en cuenta el sesgo de la discapacidad, lo que incrementa la invisibilidad de esta problemática y dificulta conocer su verdadera magnitud.

En el ámbito legislativo, la normativa española ha avanzado en el reconocimiento de la violencia digital. La **Lei 15/2021, de 3 de diciembre**, que modifica la **Lei 11/2007** gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, incorpora la violencia digital como una tipología específica dentro de la violencia de género. Asimismo, la **Lei Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual**, conocida como la "*Lei del solo sí es sí*", reconoce las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital. A ello se suma la reforma de 2015 del **artículo 197.7 del Código Penal**, que tipifica como delito la difusión o reenvío sin consentimiento de material íntimo, reforzando la protección de la intimidad y del consentimiento.

Pese a estos avances normativos, la erradicación de la violencia digital requiere actuaciones más amplias. Los colectivos que sufren mayores niveles de discriminación estructural, como las personas por razón de etnia, orientación sexual o discapacidad, son más propensos a vivir situaciones de violencia digital. En particular, las mujeres con discapacidad constituyen un colectivo especialmente vulnerable debido a la heterogeneidad de sus realidades, la desinformación sobre el uso seguro de Internet y la persistente brecha digital de género.

La tecnología se encuentra plenamente integrada en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Su uso es fundamental tanto en el plano profesional como en el personal, ya que permite mantener relaciones sociales, realizar trámites, acceder al empleo o efectuar compras online. Las generaciones más jóvenes, como la denominada generación Alpha, nacen en un entorno altamente digitalizado; sin embargo, continúan existiendo desigualdades en el acceso y el manejo de las TIC.

Los espacios digitales también se han incorporado al ámbito de la sexualidad. Redes sociales y aplicaciones permiten establecer vínculos afectivos y sexuales, consultar información sobre sexualidad o practicar sexting de forma consensuada. No obstante, la distancia física y la sobreestimulación informativa pueden generar una desconexión emocional que facilite conductas violentas, olvidando que detrás de cada pantalla hay personas con sentimientos, límites y derechos.

La violencia digital es un reflejo de la violencia existente en la vida offline, aunque presenta características propias como el anonimato, la permanencia de los contenidos y la posibilidad de ejercer violencia de manera continuada. Por ello, resulta fundamental promover un uso responsable de las TIC basado en el respeto y el consentimiento, cuestionando aquellas conductas que no serían aceptables fuera del entorno digital.

Según la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, esta comprende todo acto de violencia basado en el género que provoque o pueda provocar daño físico, sexual o psicológico. En esta línea, el **Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual (2024)** señala que el 84,6 % de las víctimas de ciberdelincuencia sexual son menores de edad, el 72 % son mujeres y más del 97 % de las personas investigadas por estos delitos son hombres. **Los resultados de la encuesta elaborada por ACADAR refuerzan esta situación, ya que más del 70 % de las mujeres encuestadas manifiestan haber vivido al menos una situación de violencia sexual digital. La frecuencia de mensajes sexuales no deseados, presiones para enviar imágenes íntimas o insistencias tras una negativa explícita confirma que se trata de una problemática estructural.**

Ante esta realidad, **ACADAR** identificó como prioritario el desarrollo de una guía de prevención de la violencia sexual digital, destinada principalmente a mujeres y niñas con discapacidad y a su entorno cercano. Este recurso, basado en un estudio previo realizado en Galicia, tiene como objetivo sensibilizar, informar y empoderar, ofreciendo herramientas para prevenir, identificar y erradicar la violencia digital, contribuyendo así a la creación de entornos digitales más seguros e igualitarios.